

10ª Reunión del Foro Técnico del EPC

Informe de la reunión del ESTF: 25 de marzo de 2019, Bruselas

[1. Introducción](#)

[2. Actualización a la última versión ISO 20022](#)

[3. Transferencias Inmediatas](#)

[4. Transferencias normales](#)

[5. Request to Pay](#)

[6. Postura del EPC ante un Brexit sin acuerdo](#)

1. Introducción

Para su difusión en la comunidad de pagos española, se resumen a continuación los asuntos más relevantes tratados en la décima reunión del Foro Técnico (ESTF¹) del Consejo Europeo de Pagos (EPC), celebrada el pasado 25 de marzo de 2019 en Bruselas.

Todos los apartados de este documento, a excepción del apartado 6, deben considerarse como **trabajo en progreso**. La información facilitada no se debe tomar en ningún caso como posturas en firme del EPC, sino como una descripción del estado actual de las conversaciones. Cada tema está siendo sometido a discusión y análisis en los distintos foros del EPC, y se convocarán consultas públicas si fuera necesario.

Este informe está dirigido a usted y su organización, quedando prohibida su divulgación más allá de la misma. Si desea hacer llegar el informe a personas de otras organizaciones, póngase en contacto con gabriel.carpintero@sstrategy.io.

2. Actualización a la última versión ISO 20022

Los ficheros de comunicación de pagos cliente-banco (Pain) e interbancarios (Pacs) de los Esquemas de pagos SEPA, están basados en la versión del año 2009 del estándar ISO 20022. La ISO revisa y actualiza este estándar cada año, por lo que existen diez versiones más actualizadas de estos ficheros. El EPC ya se ha planteado en otras ocasiones la necesidad de migrar los Esquemas SEPA a alguna de las versiones más recientes del estándar ISO 20022.

¹ [El Foro Técnico del EPC](#) reúne a proveedores de tecnología especializados en el procesamiento de medios de pago SEPA, principalmente Cámaras de Compensación (CSMs por sus siglas en inglés) y empresas de tecnología colaborando con entidades financieras de toda Europa. El objetivo de este foro es doble. Por parte del EPC, informar a los principales agentes tecnológicos involucrados en el sector de los medios de pagos, acerca del estado y evolución de los Rulebooks. Por parte del foro, ofrecer recomendaciones técnicas expertas, que faciliten la toma de decisiones a los órganos encargados de la gestión de los Rulebooks del EPC, actualmente el Scheme Management Board (SMB).

Aunque son muchos los argumentos técnicos por los que es conveniente cambiar a una versión más moderna de la norma ISO 20022, no es tan sencillo encontrar respaldo para el cambio desde un análisis de negocio. Así, el grupo del EPC que tutela la evolución y mantenimiento de los Esquemas SEPA (SEMWG²) se negó a apoyar el cambio, afirmando que no solucionaba ninguna necesidad de los proveedores ni de los usuarios de los Esquemas de pago SEPA.

Recientemente, tanto EBA Clearing (Euro1), como Eurosystem (Target2), como SWIFT, han publicado sus planes para migrar sus plataformas a la versión de 2019 del estándar ISO 20022, con entrada en vigor de los nuevos formatos en 2021. Este movimiento no se limita a Europa, dado que otras comunidades financieras también están migrando sus sistemas de intercambio y compensación de pagos hacia las últimas versiones de la ISO 20022, como se desprende del [Informe de Iniciativas de Adopción del ISO 20022](#).

En vista de lo anterior, el EPC está considerando migrar a la versión de 2019 del estándar ISO 20022 con entrada en vigor en 2021, y a partir de esa fecha, migrar a la última versión disponible en cada ciclo de revisión de los Esquemas, es decir, cada dos años. Si finalmente el EPC tomara esta decisión, por incompatibilidades entre el calendario de publicación de las nuevas versiones ISO 20022 y los ciclos de revisión de los Esquemas SEPA, nunca se cambiaría a la última versión publicada por la ISO, la del año en curso, sino a la versión del año anterior al de entrada en vigor de los cambios en los Esquemas³. El ahorro de costes, dado que las entidades van a tener que adaptarse igualmente a este formato para trabajar con las plataformas Euro1, Target2 y SWIFT, es la justificación que podría convencer finalmente al EPC para adoptar la versión de 2019, y actualizar a la última versión posible cada dos años.

3. Transferencias Inmediatas

Más de la mitad de las entidades financieras europeas han firmado acuerdos de adhesión al Esquema de Transferencias Inmediatas (SCT Inst), por lo que se obligarían, como mínimo, a estar disponibles para la recepción de transferencias inmediatas en los próximos meses. El EPC da por seguro que el Esquema de pagos inmediatos va a superar los requisitos de uso, porque además de que hay clara intención de uso, las entidades que ya se han adherido representan más de la mitad del volumen de operaciones europeo. Entre las entidades que aún no se han adherido, o que están pensándoselo, el motivo es fundamentalmente técnico, visto el desafío que representa migrar los procesos contables "batch" a apuntes contables en tiempo real (24/7). También hay preocupación sobre como limitar el fraude para este tipo de operaciones.

En relación al importe máximo, el EPC tiene miedo de que se produzca fragmentación en el mercado de transferencias inmediatas, al fijar cada comunidad financiera máximos que haya que consultar antes de iniciar los pagos intracomunitarios. Por eso, se está discutiendo en el ámbito del EPC subir el límite de importe cuanto antes, de los 15.000 euros actuales, a 50.000 o 100.000 euros. Es prácticamente seguro que habrá aumento del

² Scheme Evolution and Maintenance Working Group.

³ Por poner un ejemplo, cuando se publique el Rulebook con entrada en vigor a finales de 2025, se migrará a la versión del año 2024 de la norma ISO 20022, y no a la del mismo año 2025.

importe máximo, la cuestión es cuándo se producirá el incremento y qué nuevo umbral se fijará.

La preocupación del EPC no es infundada. Sin ir más lejos, la comunidad financiera española se está planteando subir el límite a 30.000 euros por operación. Habrá que ver quién toma la iniciativa antes. Otras comunidades de pagos han resuelto este problema creando un listado de entidades que no capan el importe máximo de las operaciones recibidas (RT1) o directamente no limitando el importe máximo de las operaciones inmediatas (TIPS).

En la reunión, se puso de manifiesto la conveniencia de incluir en el Esquema de Transferencias Inmediatas un mensaje enviado por la entidad del beneficiario al beneficiario, confirmando la recepción de los fondos recibidos mediante transferencia inmediata. En la actualidad, dicho mensaje está fuera del alcance del Rulebook SCT Inst, y queda a discreción de cada entidad beneficiaria, el ofrecerlo o no a sus clientes. Estandarizar este mensaje de confirmación de fondos recibidos es imprescindible para el futuro despliegue de las transferencias inmediatas en comercios físicos y virtuales, dado que el comercio necesita una confirmación de que ha cobrado en firme, para así entregar los productos o servicios comprados. En teoría, dicha confirmación se podría hacer a través de las APIs o servicios de Acceso a Información sobre Cuentas a los que obliga la PSD2. Sin embargo, es un procedimiento mucho más complejo técnicamente que esperar a un mensaje de confirmación del cobro. Es de esperar que las entidades acaben ofreciendo dicho mensaje de confirmación de forma fragmentada, lo que dificultará o impedirá desplegar soluciones de pago por transferencia inmediata en Europa. El ESTF estuvo de acuerdo en que sería conveniente que dicho mensaje se estandarizase para toda la zona SEPA, incluyéndolo como un mensaje obligatorio del Esquema de Transferencias Inmediatas.

4. Transferencias normales

En la actualidad se están haciendo transferencias iniciadas desde países externos a la zona SEPA, a través de entidades participantes en los Esquemas SEPA. El problema de dichas operaciones internacionales a través de un representante SEPA, es que son indistinguibles de una operación SEPA al uso, dificultando a las entidades beneficiarias aplicar los controles regulatorios correspondientes a las operaciones internacionales. El EPC está considerando la posibilidad de incluir marcas y campos, que permitan identificar las operaciones originadas fuera de la zona SEPA, de modo que se faciliten las labores regulatorias a las entidades beneficiarias.

Por otro lado, el EPC está trabajando en publicar lo antes posible una nueva versión del Rulebook de Transferencias, previsiblemente a partir de julio de 2019. Esta nueva versión va a incluir notas aclaratorias, y una fe de erratas, acerca del mensaje de Investigación del Estado de una Transferencia (SCT Inquiry), con entrada en vigor en noviembre de este año, dado que han recibido múltiples preguntas acerca de este nuevo procedimiento que no estaban resueltas en la versión actual de la norma.

5. Request to Pay

Con la llegada de las transferencias inmediatas, el cobro mediante Solicitud de Pago⁴ o Request-To-Pay (RTP) está ganando mucho interés en el sector de los medios de pago. En su afán por conseguir un espacio europeo de pagos armonizado e interoperable, el EPC ha montado un grupo de trabajo centrado en este nuevo instrumento de pago⁵, con el objetivo de publicar en los próximos años un Esquema europeo normalizado de Solicitudes de Pago. De nuevo, el EPC teme que el mercado europeo de pagos se fragmente en diversas implementaciones nacionales de este innovador medio de pago, y está poniendo todo su empeño en publicar el nuevo Esquema cuanto antes. En función de la complejidad que tenga que regular el nuevo Esquema, se publicará como un Rulebook independiente, o como un anexo del Esquema de transferencias existente. Parece que esta última es la opción preferida por el EPC en estos momentos.

Los trabajos de análisis acaban de empezar. Actualmente, se está recabando la lista de requisitos iniciales del nuevo Esquema RTP, pero ya hay tres casos de uso a examen:

1. RTP urgente, mediante transferencia inmediata.
2. RTP no urgente, mediante transferencia normal.
3. RTP recurrente. Podría sustituir al adeudo tal y como lo conocemos, si el nuevo Esquema fuera capaz de gestionar el cobro de cantidades variables.

6. Postura del EPC ante un Brexit sin acuerdo

A finales de 2018, UK Finance, en representación de los Proveedores de Servicios de Pago de Reino Unido, solicitó al EPC su permanencia en los Esquemas de Pagos SEPA en el caso de que Reino Unido optara finalmente por una salida de la Unión Europea sin acuerdo. Si finalmente se cumpliera este escenario, El EPC ha hecho pública su decisión de que los Proveedores de Servicios de Pago de Reino Unido podrán seguir formando parte de los Esquemas SEPA, siempre que cumplan los requisitos legales equivalentes que se exigen actualmente para participar en los Esquemas⁶.

GABRIEL CARPINTERO ROMAN

HEAD OF COMPLIANCE AT [SSTRATEGY](#)

EPC ESTF COMMITTEE MEMBER

UK PAYMENTS PSD2 STAKEHOLDERS WG MEMBER

gabriel.carpintero@sstrategy.io

⁴ El beneficiario de los fondos toma la iniciativa y solicita al deudor que le abone una cantidad. El deudor recibe la petición de pago a través de algún medio de notificación digital, y puede aceptar o rechazar el abono solicitado. Si lo acepta, el pago se canaliza mediante una transferencia o transferencia inmediata, lo que supone muchas ventajas para el beneficiario, sobretodo si es una empresa.

⁵ Request-To-Pay Multi-Stakeholder Group (RTP MSG)

⁶ [EPC Decision Paper: Brexit and UK PSPs' participation in SEPA schemes \(March 2019\)](#)